

SABROSTAR FRUIT COMPANY S.A.

145258
7
17

Guayaquil, 11 de Agosto de 2015

Señor Don
Ángel Douglas Punín Borja
Ciudad.-

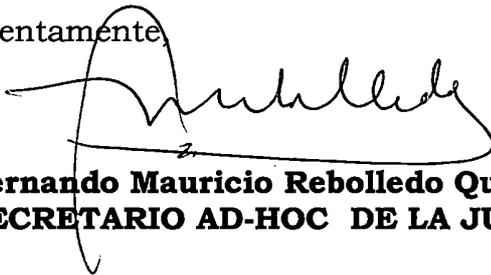
De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SABROSTAR FRUIT COMPANY S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el desempeño de la función de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**. Reemplaza ud. en sus funciones a la Srta. Ana Cristina Mórtoles Rebolledo.

De conformidad al Estatuto Social, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y de acuerdo con las limitaciones y atribuciones señaladas en el estatuto.

SABROSTAR FRUIT COMPANY S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día veintisiete de Enero de 2012 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 25 de febrero de 2012.

Atentamente,

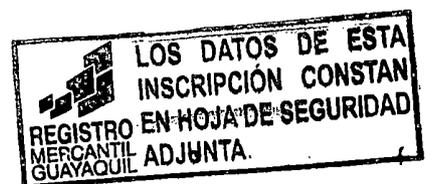


Fernando Mauricio Rebolledo Quintero
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

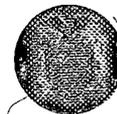
RAZÓN: Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 11 de Agosto de 2015.



Ángel Douglas Punín Borja
C.C. No. 091404874-9



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:39.905
FECHA DE REPERTORIO:11/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:14:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SABROSTAR FRUIT COMPANY S.A.**, a favor de **ANGEL DOUGLAS PUNIN BORJA**, de fojas **32.735 a 32.737**, Registro de Nombramientos número **10.345**.

ORDEN: 39905



Guayaquil, 18 de agosto de 2015

REVISADO POR 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1200934

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYNEQUEL

RECIBIDO

04 SEP 2015 10:00

HORA:

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: M. Palacios